

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA -

DICTAMEN DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ANTE UN FACTOR DE CAUSA DE MAYOR, CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO (PREVISTA, PERO SIN POSIBILIDAD DE SER EVITADA), FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EXCEPCIONAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE LICITACIÓN CONTEMPLADO EN LA CITADA LEY, CON EL EFECTO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PROCEDA A CELEBRAR UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO AUDIOVISUAL Y, MÁQUINAS Y APARATOS CIENTÍFICOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ANTECEDENTES

VISITO EL REQUERIMIENTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA (ITSX) DE ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO AUDIOVISUAL, ASÍ COMO MÁQUINAS Y APARATOS CIENTÍFICOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DIRECTO A LA POBLACIÓN AFECTO A LA MATERIA EDUCATIVA, COMO LO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN SISTEMAS, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE APOYO DOCENTE INSTALADO AL INTERIOR DE LAS AULAS:

1. EN FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y EN ACATAMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LOS VIGENTES LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (G.O. Núm. EXT. 060; FEB. 11, 2019), EL ITSX, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, CON OFICIO NO. DGE/ITSX/DG/0332 PRESENTÓ ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR PRIORITARIA ATENCIÓN A LO REQUERIDO;
2. MEDIANTE OFICIO No. SUBAD/0235/2020, PRESENTADO EN FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (DGIT) ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIA SEFIPLAN, EL ENTONCES DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ITSX, PRESENTÓ LA SOLICITUD QUE MANDATAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET EN

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ANTE UN FACTOR DE CAUSA DE MAYOR, CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO (PREVISTA, PERO SIN POSIBILIDAD DE SER EVITADA), FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EXCEPCIONAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE LICITACIÓN CONTEMPLADO EN LA CITADA LEY, CON EL EFECTO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PROCEDA A CELEBRAR UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



3. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, (G.O. NÚM. EXT. 250; JUN. 23, 2017), OBTENIENDO DE LA CITADA DGIT, EN FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EL CORRESPONDIENTE VISTO BUENO;
4. EN FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EL ITSX, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON OFICIOS NÚMEROS OF/ITSX/DG/0581/2020 Y OF/ITSX/DG/0582/2020, PRESENTÓ ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SOLICITUD DE EMISIÓN DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS, EL EQUIPO AUDIOVISUAL, Y LAS MÁQUINAS Y APARATOS CIENTÍFICOS REQUERIDOS PARA LAS EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CITADO SERVICIO DIRECTO A LA POBLACIÓN;
5. RECIBIDA POR EL ITSX, EN FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, RESPUESTA AFIRMATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DETALLADA EN EL PUNTO 1 DE ESTOS ANTECEDENTES QUE SE CONTIENEN EN EL OFICIO No. SFP/1735/2020 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, ADOPTÓ LOS ACUERDOS: SE/02.A09.2020, SE/02.A10.2020 Y SE/02.A11.2020 MEDIANTE LOS CUALES AUTORIZA, CONDICIONADOS A LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS; Y,
6. EN FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, RECIBE DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SEFIPLAN, EL DSP NÚMERO SSE/D-3093/2020, PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A DAR ATENCIÓN A LO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN SISTEMAS, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE APOYO DOCENTE INSTALADO AL INTERIOR DE LAS AULAS, POR LOS MONTOS SIGUIENTES, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO:

PARTIDA	MONTO
BIENES INFORMÁTICOS	\$700,000.00
EQUIPO AUDIOVISUAL	\$400,000.00
MÁQUINAS Y APARATOS CIENTÍFICOS	\$645,000.00

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ANTE UN FACTOR DE CAUSA DE MAYOR, CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO (PREVISTA, PERO SIN POSIBILIDAD DE SER EVITADA), FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EXCEPCIONAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE LICITACIÓN CONTEMPLADO EN LA CITADA LEY, CON EL EFECTO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PROCEDA A CELEBRAR UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ANTE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS CONTENIDOS COMO CAUSALES DE EXCEPCIÓN, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ EMITIR DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO EN BASE AL CUAL SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE CORRESPONDA, LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TAL SENTIDO, LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y LAS SUBDIRECCIONES DE ESTUDIOS SUPERIORES, Y DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, RESULTAN COMPETENTES PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. QUE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LA FUNCIÓN SOCIAL DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN LOS EDUCANDOS DE UNA FORMACIÓN ACORDE A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS Y DEL ESTADO, MEDIANTE EL ÉNFASIS EN LOS CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS, Y SU VIÑCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO;

TERCERO. QUE EN ESE TENOR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES CREADO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, DECRETO QUE FUERA PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EN 30 DE MARZO DEL MISMO AÑO; QUE CON ESE CARÁCTER FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y, QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1RO DEL DECRETO SEÑALADO CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS;

CUARTO. QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 3RO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA TIENE POR OBJETIVOS: FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS; REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES; ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS PARA EL MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, Y A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD; COLABORAR CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD; Y PROMOVER LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL;

QUINTO. QUE PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS Y METAS ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR A LA CONSECUCCIÓN AQUELLOS QUE SE CONTIENEN EN EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2018-2024, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, REQUIERE DE ADQUIRIR DIVERSOS BIENES O EQUIPOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN ESTAR EN APTITUD DE ATENDER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DIRECTO A LA POBLACIÓN AFECTO A LA MATERIA EDUCATIVA, EN CONCRETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN



SUPERIOR E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN SISTEMAS, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE APOYO DOCENTE INSTALADO AL INTERIOR DE LAS AULAS;

SEXTO. QUE EL EQUIPO AUDIOVISUAL Y LAS MÁQUINAS Y APARATOS CIENTÍFICOS NO FORMAN PARTE DE LOS OBJETOS DE GASTO CONSOLIDADOS PARA SU ADQUISICIÓN POR LA SEFIPLAN, Y EN EL CASO DE LOS BIENES INFORMÁTICOS REQUERIDOS, ESTOS NO FORMAN PARTE DEL CATÁLOGO DE PARTIDAS CONSOLIDADAS POR LA MISMA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, POR LO QUE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO NO ENCUENTRA IMPEDIMENTO LEGAL PARA PROCEDER A REALIZAR LA ADQUISICIÓN POR SÍ MISMO;

SÉPTIMO. QUE, EN ATENCIÓN AL MONTO DE LAS ADQUISICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES, LA CONTRATACIÓN DEBERÍA EFECTUARSE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA;

OCTAVO. QUE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, SE ENCUENTRA REGULADO EN EL ARTÍCULO 56 Y SIGUIENTES, ASÍ COMO LINEAMIENTOS Y CIRCULARES QUE ESTABLECEN NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN OBLIGATORIA A ESTA ENTIDAD, NORMATIVIDAD Y LEY QUE EN SU CONJUNTO DETERMINAN LOS PERIODOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ, ATENDIENDO A LA CIRCULAR NO. DGCE/1963/2007 EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN, EL PERIODO MÍNIMO PARA PERMITIR A LOS PROVEEDORES INVITADOS A UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS SIN QUE CON ELLO SE LESIONE LA EQUIDAD EN LA COMPETENCIA ES DE TRES DÍAS, ASÍ COMO EL PERIODO LEGAL PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE ES DE CONSIDERARSE QUE AUN CUANDO HAN SIDO HABILITADOS LOS DÍAS 24 Y 28 A 31 DEL PRESENTE MES, ESTOS RESULTA INSUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, MÁXIME SI SE ATIENDE A LA NATURALEZA DE LOS BIENES, LOS CUALES, DADAS LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS NO SE ENCUENTRAN POR LO COMÚN EN STOCKS O INVENTARIOS, LO QUE OBLIGA A LOS PROVEEDORES A FINCAR PEDIDOS FUERA DEL PAÍS, REGULADOS, ADEMÁS, POR LEYES DE IMPORTACIÓN;

NOVENO. QUE SI BIEN ES CIERTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY MENCIONADA LEY DE ADQUISICIONES EN RELACIÓN CON DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESULTA OBLIGATORIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ITSX LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, DEBIENDO ASÍ PROVEER QUE LAS MISMAS SE REALICEN A TIEMPO, INCLUIDO, DESDE LUEGO, EL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES, NO ES MENOS CIERTO QUE LA LEY DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD DE INICIAR PROCEDIMIENTO LICITATORIO ALGUNO, EN TANTO NO SE CUENTE CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EL CUAL ES EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ES DECIR UNA ENTIDAD PÚBLICA DISTINTA AL EJECUTOR DEL GASTO, Y EN ESE SENTIDO, ESTE SE ENCUENTRA A EXPENSAS DEL MOMENTO EN EL CUAL EL CITADO DICTAMEN LE SEA NOTIFICADO, ASÍ, AUN CUANDO RESULTABA PREVISIBLE EL CONTAR CON LOS DÍAS NECESARIOS, HA RESULTADO INEVITABLE PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, TENER LA CERTEZA JURÍDICA QUE LE PERMITIERA DESAHOGAR EN TIEMPO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE ACTUALIZA LA CASUAL DE FUERZA MAYOR CONTENIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO QUE FUNDAMENTA LA PROCEDENCIA PARA EL ITSX DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS SIN EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ANTE UN FACTOR DE CAUSA DE MAYOR, CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO (PREVISTA, PERO SIN POSIBILIDAD DE SER EVITADA), FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EXCEPCIONAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE LICITACIÓN CONTEMPLADO EN LA CITADA LEY, CON EL EFECTO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PROCEDA A CELEBRAR UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

[Handwritten signatures and marks]

Folio 4 de 9

DÉCIMO. QUE EN RAZÓN DE LOS TIEMPOS NO HA SIDO POSIBLE ANALIZAR EN ESTE MISMO DICTAMEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE PERMITAN PRESENTAR, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE DIVERSAS COTIZACIONES, PROPUESTA ALGUNA DE PROVEEDOR O PROVEEDORES AL CUAL O CUALES ASIGNAR EL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVOS, LO CUAL, POR LO DEMÁS, NO ES UN REQUISITO CONTEMPLADO EN LA LEY PARA LA PROCEDENCIA DE ESTE DICTAMEN Y SU POSTERIOR AUTORIZACIÓN POR EL SEÑALADO SUBCOMITÉ; SIN EMBARGO, SE RECOMIENDA QUE LA PARA LA DEBIDA ADJUDICACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LLEVE A EFECTO UN ESTUDIO DE MERCADO.

EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS SE

RESUELVE:

ÚNICO: DERIVADO DE LA FUERZA MAYOR SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE ESTE DICTAMEN Y DADA LA NECESIDAD DE ATENDER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DIRECTO A LA POBLACIÓN AFECTO A LA MATERIA EDUCATIVA, EN CONCRETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN SISTEMAS, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE APOYO DOCENTE INSTALADO AL INTERIOR DE LAS AULAS, RESULTA PROCEDENTE DETERMINAR QUE SE ENCUENTRA FUNDADO Y MOTIVADO EL QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CELEBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y PREVIA LA AUTORIZACIÓN DE SU SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, POR LO QUE CONSIDERANDO:

PRIMERO. QUE, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUXILIADA POR LAS ÁREAS USUARIA Y PRESUPUESTAL, ES COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO ESTE ESTUDIO DE MERADO Y TOMAR LAS DETERMINACIONES CORRESPONDIENTES AL MISMO.

EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SOLICITÓ, VÍA TELEFÓNICA, A DIVERSAS EMPRESAS DEL RAMO, REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COTIZACIONES RESPECTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y DE MANERA PREFERENTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO.

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ANTE UN FACTOR DE CAUSA DE MAYOR, CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO (PREVISTA, PERO SIN POSIBILIDAD DE SER EVITADA), FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EXCEPCIONAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE LICITACIÓN CONTEMPLADO EN LA CITADA LEY, CON EL EFECTO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PROCEDA A CELEBRAR UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SEGUNDO. SE RECIBIERON COTIZACIONES PARA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS REQUERIDOS POR PARTE DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: TELEFONÍA Y CONECTIVIDAD EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.; TECNOCLUB XALAPA S.A. DE C.V.; TODO EMPRESAS S.A. DE C.V.; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO SERCOM S.A. DE C.V.; MISTERYBOX S.A. DE C.V.; Y, COMIEMPSA S.A. DE C.V. CON LO CUAL SE INTEGRÓ EL SIGUIENTE CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS:

PARTIDA	CONCEPTO	REQUERIMIENTO	TELEFONÍA Y CONECTIVIDAD EN INFORMÁTICA SA DE CV	TECNOCLUB XALAPA SA DE CV	TODO EMPRESAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO SERCOM SA DE CV	MISTERYBOX SA DE CV	COMIEMPSA SA DE CV
			No. Proveedor 18858	No. Proveedor 20296	No. Proveedor 17763	No. Proveedor 36094	No. Proveedor 28645	No. Proveedor 8514
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	COMPUTADORA PORTÁTIL, PANTALLA HD 14", PROCESADOR INTEL CORE I5 1.6 GHZ, 8GB, 256 SSD, WIND10 PRO 64-BIT; O SUPERIOR	15 PIEZAS	31,100.76	-	27,149.00	-	26,973.20	25,068.84
2	PROYECTOR PORTÁTIL, XGA 800X600, 3600 LÚMENES, CON BOCINAS Y ADAPTADOR INALÁMBRICO; O SUPERIOR.	30 PIEZAS	14,145.89	-	14,800.00	-	15,154.00	13,332.69
3	EQUIPO DE CÓMPUTO INTEL CORE I9-9900 3.10GHZ, 16GB, 512GB SSD, NVIDIA GEFORCE RTX 2060, WINDOWS 10 PRO 64-BIT	2 PIEZAS	61,675.63	66,750.00	-	-	60,900.00	69,775.33
4	ESTACIÓN DE TRABAJO, INTEL CORE I7-8700 3.20 GHZ, 16GB, 1TB, NVIDIA QUADRO P620, WINDOWS 10 PRO 64 BIT	7 PIEZAS	47,676.21	49,875.00	-	-	46,255.00	50,166.88
5	TABLET PANTALLA 10.1", 32GB, 1920 x 1200 PÍXELES, ANDROID 9.0, BLUETOOTH 5.0	5 PIEZAS	27,178.50	-	28,750.00	-	32,840.00	26,373.18
6	LENTES DE REALIDAD VIRTUAL, 64GB	5 PIEZAS	20,999.33	-	21,850.00	-	-	19,393.81
7	LABORATORIO CONTROL PLC 8 UNIDADES SIEMENS; SEGÚN OBSERVACIONES ANEXAS	LABORATORIO	353,789.65	-	-	298,374.44	294,350.00	-
Observaciones:								

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ANTE UN FACTOR DE CAUSA DE MAYOR, CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO (PREVISTA, PERO SIN POSIBILIDAD DE SER EVITADA), FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EXCEPCIONAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE LICITACIÓN CONTEMPLADO EN LA CITADA LEY, CON EL EFECTO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PROCEDA A CELEBRAR UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



TERCERO. QUE LOS PROVEEDORES MISTERYBOX S.A. DE C.V.; Y, COMIEMPSA S.A. DE C.V. PRESENTAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN, INCLUIDO, DESDE LUEGO, EL PRECIO, AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE; POR LO QUE EN ESTRICTO DERECHO ES PROCEDENTE ADJUDICAR A ESTOS LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

CUARTO. QUE PREVIO A LA RESOLUCIÓN DE ESTE ANÁLISIS LA UNIDAD ADMINISTRATIVA HA PROCEDIDO A VALIDAR QUE LOS PROVEEDORES MISTERYBOX S.A. DE C.V.; Y, COMIEMPSA S.A. DE C.V. NO SE ENCUENTRAN EN LOS LISTADOS DE LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS CON EL IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O DE CONTRIBUYENTES SEÑALADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; RESULTANDO NEGATIVA LA CONSULTA EN AMBOS CASOS.

SE

RESUELVE

PRIMERO: PROCEDE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES A LA EMPRESA MISTERYBOX S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR DE SEFIPLAN: [REDACTED], POR UN MONTO (SALVO ERROR ARITMÉTICO) SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$637,875.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON LA CÉDULA SIGUIENTE:

CONCEPTO	REQUERIMIENTO	MISTERYBOX SA DE CV
		No. Proveedor 28645
		Precio Unitario
EQUIPO DE COMPUTO INTEL CORE I9-9900 3.10GHZ, 16GB, 512GB SSD, NVIDIA GeForce RTX 2060, WINDOWS 10 PRO 64-BIT	2 PIEZAS	\$ 52,500.00
ESTACIÓN DE TRABAJO, INTEL CORE I7-8700 3.20 GHZ, 16GB, 1TB, NVIDIA QUADRO P620, WINDOWS 10 PRO 64 BIT	7 PIEZAS	\$ 39,875.00
LABORATORIO CONTROL PLC 8 UNIDADES SIEMENS; SEGÚN OBSERVACIONES ANEXAS	1 LABORATORIO	\$253,750.00

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ANTE UN FACTOR DE CAUSA DE MAYOR, CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO (PREVISTA, PERO SIN POSIBILIDAD DE SER EVITADA), FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EXCEPCIONAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE LICITACIÓN CONTEMPLADO EN LA CITADA LEY, CON EL EFECTO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PROCEDA A CELEBRAR UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

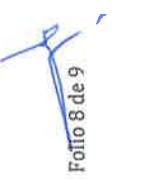
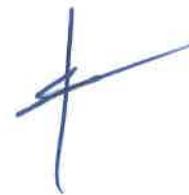
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the text 'Folio 7 de 9']

SEGUNDO: PROCEDE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES A LA EMPRESA COMIEMPSA S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], Y NÚMERO DE PROVEEDOR DE SEFIPLAN: [REDACTED], POR UN MONTO (SALVO ERROR ARITMÉTICO) SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$866,248.49 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON LA CÉDULA SIGUIENTE:

CONCEPTO	REQUERIMIENTO	COMIEMPSA SA DE CV
		No. Proveedor 8514
		Precio Unitario
COMPUTADORA PORTÁTIL, PANTALLA HD 14", PROCESADOR INTEL CORE I5 1.6 GHZ, 8GB, 256 SSD, WIND10 PRO 64-BIT; O SUPERIOR	15 PIEZAS	21,611.07
PROYECTOR PORTÁTIL, XGA 800X600, 3600 LÚMENES, CON BOCINAS Y ADAPTADOR INALÁMBRICO; O SUPERIOR.	30 PIEZAS	11,493.70
TABLET PANTALLA 10.1", 32GB, 1920 X 1200 PÍXELES, ANDROID 9.0, BLUETOOTH 5.0	5 PIEZAS	22,735.50
LENTES DE REALIDAD VIRTUAL, 64GB	5 PIEZAS	16,718.80

VERSIÓN PÚBLICA





 Folio 8 de 9


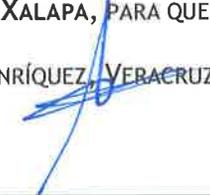
ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ANTE UN FACTOR DE CAUSA DE MAYOR, CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO (PREVISTA, PERO SIN POSIBILIDAD DE SER EVITADA), FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EXCEPCIONAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE LICITACIÓN CONTEMPLADO EN LA CITADA LEY, CON EL EFECTO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PROCEDA A CELEBRAR UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR ESTE COLEGIADO ADOPTA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

TÚRNESE ESTE DICTAMEN AL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**, PARA QUE AUTORIZADO QUE SEA, SE PROCEDA A EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE.

EN XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.



LIC. MIGUEL ANGEL AZCOITIA MALPICA
PRESIDENTE Y SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO



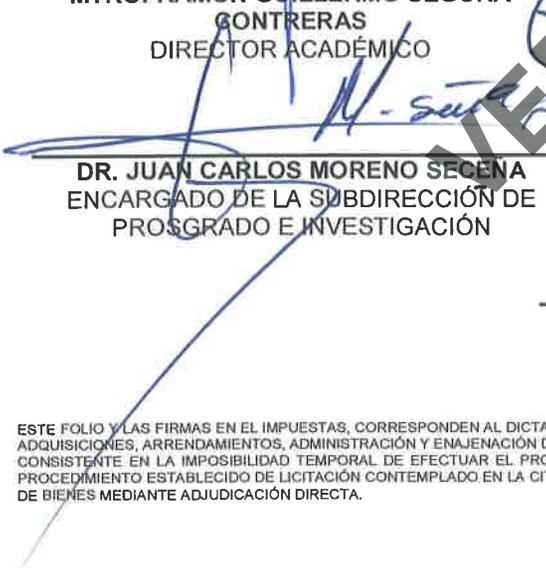
C. EDGAR ALLAN BLAZQUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFE DE DEPTO.
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



**MTRO. RAMÓN GUILLERMO SEGURA
CONTRERAS**
DIRECTOR ACADÉMICO



MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS
SUPERIORES



DR. JUAN CARLOS MORENO SECENA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PROGRADO E INVESTIGACIÓN



LIC. JOCELYN NAVARRO MELO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS



LIC. JESÚS MORA JUSTO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ANTE UN FACTOR DE CAUSA DE MAYOR, CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO (PREVISTA, PERO SIN POSIBILIDAD DE SER EVITADA), FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EXCEPCIONAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE LICITACIÓN CONTEMPLADO EN LA CITADA LEY, CON EL EFECTO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PROCEDA A CELEBRAR UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 27 de Diciembre de 2020

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1488

No existen proveedores con esa búsqueda - MISTERYBOX

- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- AARON VERA MORALES

10:05 a. m. 27/12/2020

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

VERSIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 27 de Diciembre de 2020

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1488

No existen proveedores con esa búsqueda - COMIEMPSA

- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.

1 Información actualizada al 02 de diciembre de 2020

2 Listado completo de contribuyentes (Artículo 69-B del CFF)

No	RFC	Nombre del Contribuyente	Situación	Número y fec	Publicación p	Número y fec	Publicación C	Publicación p	Número y fec	Publicación
4	[REDACTED]	ASESORES EN AVALUACIÓN	Sentencia Fe	500-05-2018	01/06/2018	500-05-2018	25/06/2018			
5	[REDACTED]	AQUAERIS ACUACULTORES	Desvirtuado	500-05-2016	01/01/2017	500-05-2016	19/01/2017	13/10/2017	500-05-2017	02/11/2017
6	[REDACTED]	INGENIOS SANTOS, S. DE CV	Desvirtuado	500-05-2017	01/12/2017	500-05-2017	26/12/2017	26/09/2018	500-05-2018	23/10/2018
7	[REDACTED]	ASESORES Y ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2016	01/01/2017	500-05-2016	19/01/2017			
8	[REDACTED]	AMÉRICA ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2019	01/04/2019	500-05-2019	26/04/2019			
9	[REDACTED]	AVALOS & ASOCIADOS	Presunto	500-05-2020	03/11/2020	500-05-2020	18/11/2020			
10	[REDACTED]	ACUESY ASESORÍA ACUACULTORES	Definitivo	500-05-2017	18/09/2017	500-05-2017	20/10/2017			
11	[REDACTED]	AYC ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2020	15/05/2020	500-05-2020	29/06/2020			
12	[REDACTED]	AMADOR AQUINO JOSÉ	Definitivo	500-05-2017	01/06/2017	500-05-2017	12/06/2017			
13	[REDACTED]	ALVARADO ALMARAZ IRENE	Presunto	500-05-2020	01/09/2020	500-05-2020	18/09/2020			
14	[REDACTED]	ARAGÓN AYALA GRICELA	Definitivo	500-05-2017	31/10/2017	500-05-2017	15/11/2017			
15	[REDACTED]	ARAÍZA ARAMBULA JUANA	Definitivo	500-05-2016	01/10/2016	500-05-2016	12/10/2016			
16	[REDACTED]	ALMANZA ALONZO JOSE	Definitivo	500-05-2018	01/05/2018	500-05-2018	22/05/2018			
17	[REDACTED]	AMADO ACOSTA MARCO	Definitivo	500-05-2018	01/06/2018	500-05-2018	25/06/2018			
18	[REDACTED]	AMADO AMADO TRINIDAD	Definitivo	500-05-2019	01/11/2019	500-05-2019	19/11/2019			
19	[REDACTED]	ADAME ANTONIO VICENTE	Definitivo	500-05-2017	18/09/2017	500-05-2017	20/10/2017			
20	[REDACTED]	ASESORES ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2014	01/05/2014	500-05-2014	15/05/2014			
21	[REDACTED]	ALCALA BECERRA JUAN	Definitivo	500-05-2017	31/10/2017	500-05-2017	15/11/2017			
22	[REDACTED]	ALMANZA BRAVO KARLA	Definitivo	500-05-2017	01/09/2017	500-05-2017	19/09/2017			
23	[REDACTED]	ALANIS BADILLO MINE	Definitivo	500-05-2017	01/03/2017	500-05-2017	14/03/2017			
24	[REDACTED]	ALMANZA BRAVO ROCÍO	Presunto	500-05-2019	01/04/2019	500-05-2019	26/04/2019			
25	[REDACTED]	ALMAGUER ACEROS, S. DE CV	Definitivo	500-05-2017	01/03/2017	500-05-2017	14/03/2017			
26	[REDACTED]	ADITIVOS ALTERNOS	Definitivo	500-02-00-2	01/02/2014	500-02-00-2	11/02/2014			
27	[REDACTED]	ASESORÍAS ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2018	01/06/2018	500-05-2018	25/06/2018			
28	[REDACTED]	ACEROS Y ALAMBRES	Definitivo	500-05-2017	01/02/2017	500-05-2017	16/02/2017			

VERIFICACIÓN PÚBLICA

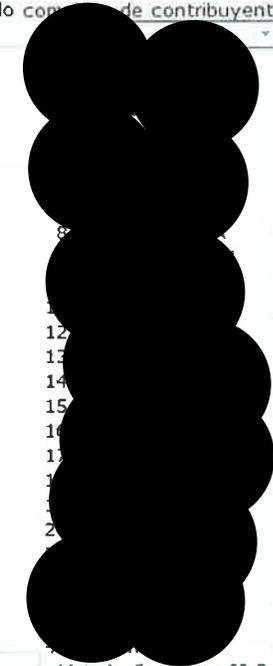
Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

B3 = RFC

No	Nombre del Contribuyente	Situación	Número y fec	Publicación p	Número y fec	Publicación C	Publicación p	Número y fec	Publicación
1	ASESORES EN AVALUACIÓN	Sentencia	500-05-2018	01/06/2018	500-05-2018	25/06/2018			
2	AQUAERIS ACUACULTORES	Desvirtuado	500-05-2016	01/01/2017	500-05-2016	19/01/2017	13/10/2017	500-05-2017	02/11/2017
3	INGENIOS SANTOS, S. DE CV	Desvirtuado	500-05-2017	01/12/2017	500-05-2017	26/12/2017	26/09/2018	500-05-2018	23/10/2018
4	ASESORES Y ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2016	01/01/2017	500-05-2016	19/01/2017			
5	AMÉRICA ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2019	01/04/2019	500-05-2019	26/04/2019			
6	AVALOS & ASOCIADOS	Presunto	500-05-2020	03/11/2020	500-05-2020	18/11/2020			
7	ACUESY ASESORÍA ACUACULTORES	Definitivo	500-05-2017	18/09/2017	500-05-2017	20/10/2017			
8	AYC ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2020	15/05/2020	500-05-2020	29/06/2020			
9	AMADOR ACOSTA MARCELO	Definitivo	500-05-2017	01/06/2017	500-05-2017	12/06/2017			
10	ALVARADO ALMARAZ IRENE	Presunto	500-05-2020	01/09/2020	500-05-2020	18/09/2020			
11	ARAGÓN AYALA GRICELA	Definitivo	500-05-2017	31/10/2017	500-05-2017	15/11/2017			
12	ARAIZA ARAMBULA JUAN	Definitivo	500-05-2016	01/10/2016	500-05-2016	12/10/2016			
13	ALMANZA ALONZO JOSE	Definitivo	500-05-2018	01/05/2018	500-05-2018	22/05/2018			
14	AMADO ACOSTA MARCELO	Definitivo	500-05-2018	01/06/2018	500-05-2018	25/06/2018			
15	AMADO AMADO TRINIDAD	Definitivo	500-05-2019	01/11/2019	500-05-2019	19/11/2019			
16	ADAME ANTONIO VICTOR	Definitivo	500-05-2017	18/09/2017	500-05-2017	20/10/2017			
17	ASESORES ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2014	01/05/2014	500-05-2014	15/05/2014			
18	ALCALA BECERRA JUAN	Definitivo	500-05-2017	31/10/2017	500-05-2017	15/11/2017			
19	ALMANZA BRAVO KAREL	Definitivo	500-05-2017	01/09/2017	500-05-2017	19/09/2017			
20	ALANIS BADILLO MINEA	Definitivo	500-05-2017	01/03/2017	500-05-2017	14/03/2017			
21	ALMANZA BRAVO ROCIO	Presunto	500-05-2019	01/04/2019	500-05-2019	26/04/2019			
22	ALMAGUER ACEROS, S. DE CV	Definitivo	500-05-2017	01/03/2017	500-05-2017	14/03/2017			
23	ADITIVOS ALTERNOS	Definitivo	500-02-00-2	01/02/2014	500-02-00-2	11/02/2014			
24	ASESORÍAS ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2018	01/06/2018	500-05-2018	25/06/2018			
25	ASESORES Y ADMINISTRACIÓN	Definitivo	500-05-2017	01/03/2017	500-05-2017	16/03/2017			

VERSIÓN PÚBLICA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AL PROVEEDURIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

COMIEMPSA, S.A de C.V.

RFC: DIRECCIÓN: TEL:

29 de diciembre de 2020

A quien corresponda.

Por este medio hacemos llegar la cotización solicitada:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	TOTAL PARTIDA
15 PIEZAS	LAPTOP ACER 14" <ul style="list-style-type: none"> Intel® Core™ i5 de 10ma Generación, i5-10210U 8 GB, DDR4-SDRAM 512 GB SSD, Windows 10 Pro 	21,611.07	324,166.03
30 PIEZAS	PROYECTOR PORTÁTIL INFOCUS <ul style="list-style-type: none"> 3800 lúmenes 800 x 600 (SVGA), 1920 x 1200 (WUXGA) Adaptador Inalámbrico incluido Altavoz incorporado (3w) 	11,493.70	344,810.95
2 PIEZAS	WORKSTATION HP <ul style="list-style-type: none"> Intel Core i7-9700 3.60GHz, 8GB RAM 512GB SSD NVIDIA Quadro RTX 4000 Windows 10 Pro 64-bit 	60,151.15	120,302.29
7 PIEZAS	PC GAMER GEFORCE ENSAMBLADA <ul style="list-style-type: none"> INTEL I9 9900K TARJETA MADRE GIGABYTE AORUS Z370 ELITE MEMORIA RAM 32GB CON RGB SSD 960 REFRIGERACION LIQUIDA GABINETE KRAKEN 	43,247.31	302,731.17
5 PIEZAS	TABLET. SAMSUNG GALAXY TAB 10.4" <ul style="list-style-type: none"> Sistema Operativo Android Memoria RAM de 3GB. Con 32GB de Memoria Interna. (Expandible con MicroSD a 1TB) Cámara frontal 5.0 MP. Cámara trasera de 8.0 MP. Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac 2.4G+5GHz, VHT80. Wi-Fi Direct. Bluetooth 5.0. USB Tipo C. 	22,735.50	113,677.50
5 PIEZAS	Oculus Quest 2 <ul style="list-style-type: none"> Advanced All-In-One Virtual Reality Headset 256 GB 	16,718.80	83,594.01
SUBTOTAL			1,289,281.96
I.V.A.			206,285.11
TOTAL GENERAL			1,495,567.07

Noe Sánchez López.
Representante Legal.
COMIEMPSA S.A. de C.V.





**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
XALAPA**

Atención:
Lic. Miguel A. Azcoitia
Subdirector de Administración

Fecha de realización: 21-12-2020
Número de referencia: ITSX-2020-005
RFC: ITS-000330-380

Partida	Cant.	Descripción	P / U	Total
1	15	Laptop HP ProBook 440 G7 / 14 Pulgadas / Core i5 i5-10210U 1,6 GHz/ RAM 8 GB / Windows 10 Pro / 256 GB SSD	23,252.76	348,791.38
2	30	Proyector BENQ MX604, 3,600 lúmenes ANSI, DLP, XGA (1024x768), Color blanco / Adaptador Inalámbrico Qcast	13,063.79	391,913.79
3	2	Workstation HP Z1 G5 / Intel Core i7-9700 3GHz / 16GB / 512GB SSD / NVIDIA Quadro P620 / Windows 10 Pro 64-bit / Teclado+Mouse	52,500.00	105,000.00
4	7	CPU OEM Intel Core i9-9900 3.10ghz / 16gb / 512 GB M.2 / Nvidia Geforce Rtx 2060, Windows 10 Pro 64-Bit	39,875.00	279,125.00
5	5	Tableta SAMSUNG TAB / 6 GB / 11" / Android / 128 GB / Bluetooth 5.0	28,310.34	141,551.72
6	1	Laboratorio Control Plc 8 Unidades Siemens	253,750.00	253,750.00
Lugar de entrega: ITSX, CAMPUS XALAPA			Subtotal:	1,520,131.90
			I.V.A.:	243,221.10
			Total:	1,763,353.00

Plazo estimado de entrega: 20 días hábiles
Forma de pago: 70% al contratar, 30% al entregar los productos.

ATENTAMENTE
Alberto Chung V.
I.S.C. Alberto Chung Vázquez
Director de Operaciones

Notas:

Todos los productos tienen 1 año de garantía por parte del fabricante.



Referencia: ITS000330380- 2020121901
 Xalapa, Ver. Diciembre 19, 2020

Lic. Miguel Ángel Azcoitia Malpica
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
 Secc. 5ª de la Reserva Territorial S/N. Col. Santa Bárbara
 Xalapa, Ver. CP 91096
 (228) 165-0525

A continuación le envío una propuesta económica por SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE. De antemano agradezco la atención que se sirva prestar a la presente COTIZACIÓN y le reitero nuestra más amplia disposición para atender oportunamente sus comentarios al respecto.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	Pza	COMPUTADORA PORTÁTIL PANTALLA HD 14", PROCESADOR I5 DELL Latitude 5414, 8 GB, Windows 10 Pro, 256 GB SSD, Core i5-10210U	23,404.31	23,404.31
1	Pza	PROYECTOR PORTÁTIL XGA 800X600, 3600 LÚMENES EPSON POWERLITE X39, XGA (1024x768), 6000 h	12,758.62	12,758.62
1	Pza	Tableta SAMSUNG Galaxy Tab Active Pro 10.1" LTE Bluetooth v5.0 / Memoria 4 GB /	24,784.48	24,784.48
1	Pza	Oculus Lentes de Realidad Virtual Quest, 128GB, Negro	18,836.21	18,836.21
Tiempo de entrega: 15 días hábiles*			Sub total	79,783.62
			IVA	12,765.38
			TOTAL	\$ 92,549.00

VERIFICACIÓN PÚBLICA

* Forma de pago: Contado sobre pedido • Depósitos: TODO EMPRESAS, S.A. DE C.V.
 • Banco: BANAMEX
 Cuenta: 6264783 Suc. 7006
 CLABE: 002840700662647835
 • Descuento: NA
 Vigencia: 31/10/2020
 • Moneda: PESOS MEXICANOS • Banco: Santander Serfin
 Cuenta: 92000288995 (MXN)
 * Sujeto a condiciones y disponibilidad del fabricante • CLABE: 014840920002889953

Esperando contar con su preferencia, le reitero mi disposición para cualquier duda o aclaración adicional vía telefónica o en el correo

Atentamente,

L.A. Alejandra G. Cruz Díaz
 Gerente Administrativo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NATIONAL SOFT
 Distribuidor autorizado



Technology Provider



[Handwritten signature]



DALLEMC
PARTNER
PLATINUM

Xalapa, Ver a 22 de diciembre de 2020

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección de administración
Presente

At'n Lic. Miguel Angel Azcotia

Es un gusto el poder saludarle y a la vez, proporcionarle la cotización solicitada.

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Subtotal
15	Laptop DELL G3 3500 , 15.6 pulgadas, Intel Core i5, i5-10300H, 4 GB + 4 GB, Windows 10 Home, 1 TB + 256 GB SSD	\$26,811.00	\$402,165.00
30	Proyector EPSON POWERLite X39, 3500 lúmenes ANSI, 3LCD, XGA (1024x768), 6000 h, Color blanco	\$12,194.73	\$365,841.98
2	Estación de trabajo Dell Precisión 3240 Compact. Intel Core i7-10700 (8 Core, 16M cache, base 2.9GHz, up to 4.8GHz) 16 GB DDR4-2933. Windows 10 Pro 64bit.	\$53,168.65	\$106,337.29
7	TORRE DELL PRECISION 5820 XCTO BASE. Windows 10 Pro, 64 bits. Intel Core i9-10900X 3.7GHz. NVIDIA® Quadro® P620. 512 SSD	\$62,656.94	\$440,698.58
5	Tableta SAMSUNG Galaxy Tab Active Pro 10.1" LTE	\$23,429.74	\$117,148.71
5	Sistema de realidad virtual todo-en-uno Oculus Quest 2 Advanced	\$18,102.87	\$90,514.35
1	LABORATORIO CONTROL PLC 8 UNIDADES SIEMENS; SEGÚN OBSERVACIONES ANEXAS	\$304,991.08	\$304,991.08
	Subtotal		\$1,827,696.99
	IVA		\$292,431.52
	Total		\$2,120,128.51

2020



Microsoft